



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

RESOLUCION NUMERO 155 DE 1988

26 SEP 1988

Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica.

La presente Resolución surge por publicación en el Consejo Departamental y en el de los Intermedios y SURTI EL GOBERNADOR DEL CAQUETA y de la forma de su poder. De la facultad conferida en el Decreto 2703 de 1959 y la función de las autoridades de la República y de la forma de la Justicia Local, no se aparta de la Constitución y de la Ley de la Justicia Local del G.O. N. S. L. D. E. R. A. N. D. O. T.

Que la señora MARIA OFIER CARDONA DE HOYOS, en su condición de Presidente y representante legal de la ASOCIACION EL BIEN SAMARITANO con domicilio en el Municipio de San Jacinto del Caqueta Departamento del Caqueta.

Que la peticionaria acompaña a la solicitud la documentación reglamentaria donde consta la organización formal de la ASOCIACION EL BIEN SAMARITANO, la elección de sus directivos y la aprobación de los estatutos que se van a registrar, en los que se establece que es una entidad sin ánimo de lucro y que sus objetivos no contravienen el orden moral y legal, ni ningún artículo especial alguno.

Que se han llenado las formalidades establecidas en el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXVI del Libro I del Código Civil y el Decreto Nacional 1324 de 1952 y 1310 de 1954.

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la Asociación en mención para ejercer derechos y contraer obligaciones jurídicas.

En mérito a las consideraciones:

RESOLUCION DEPARTAMENTAL. Reconozco Personería Jurídica a la ASOCIACION EL BIEN SAMARITANO con domicilio en el Municipio de San Jacinto del Caqueta Departamento del Caqueta.

ARTICULO PRIMERO. Reconozco Personería Jurídica a la ASOCIACION EL BIEN SAMARITANO con domicilio en el Municipio de San Jacinto del Caqueta Departamento del Caqueta.

ARTICULO SEGUNDO. Apruébese los estatutos de la mencionada ASOCIACION. El representante legal de su Junta Directiva en el momento llevará la representación de la misma, en los libros de registro de la oficina de la Personería Jurídica de la oficina de las oficinas de la Secretaría del Gobierno Departamental.



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

RESOLUCION NUMERO 155 DE 198

[ 26 SEP 1988 ]

ARTICULO TERCERO.-

La presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental a cargo de los interesados y surtirá efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

PARAGRAFO.- Efectuada la publicación los interesados deberán acudir a la oficina de Justicia Dptal, un ejemplar de la Gaceta en que se hubiere hecha aquella para agregarlo al expediente.

ARTICULO CUARTO.-

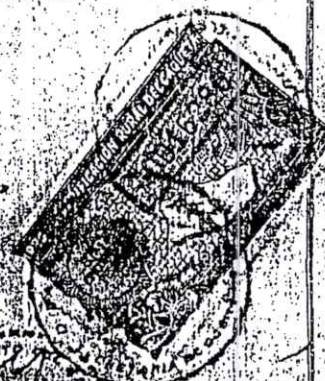
Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Brigadier General

EDDIE ALBERTO PALLARES COTES  
Gobernador



Mayor (r) LUIS ANTONIO MANSURIO MARIAN  
Secretario de Gobierno Dptal.

NOTIFICACION PERSONAL.- Florencia, noviembre treinta (30) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

En la fecha de hoy notifico personalmente el contenido de la presente Resolución a MARIA OFELIA GARDONA DE HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 869.593 de Talus (V) en su calidad de representante legal de la ASOCIACION EN BIEN SAMARITANO, quien antea para constancia firmo.

MARIA OFELIA GARDONA HOYOS  
Notificada

CLARA C. GOMEZ CHARTY  
Secretaria

ANEXO Recibo de Tesoreria por el Valor \$1000 y estampilla proelectrificación.

SECRETARIA GOMEZ CHARTY